



DECRETO ALCALDICIO N° 638 /

Quillón, 12 FEB 2021

VISTOS:

- Licencias médicas de: Álvaro San Martín, Alejandro Parra Q., Cecilia Vásquez, Asiul Hernández, Adith Novoa, Patricia Hernández, Vilma Betanzo y Fabiola Arriagada.
- El decreto Alcaldicio N° 3519, de fecha 25/11/2020, que nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto Alcaldicio N° 3526, de fecha 25/11/2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga.
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 14 de Diciembre del 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio del 2020, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Tramítense licencias médicas de los funcionarios que se señalan en la siguiente tabla:

N° de Licencia	Funcionario	RUT	Cargo	Días	Desde	Hasta	Isapre /Fonasa
3-5186219	Álvaro San Martín Correa	[REDACTED]	Odontólogo CESFAM	01	08/02/2021	08/02/2021	ISAPRE MASVIDA
3-5186674	Alejandro Parra Quintana	[REDACTED]	Enfermero CESFAM	02	11/02/2021	12/02/2021	ISAPRE COLMENA
3-5187440	Cecilia Vásquez Asencio	[REDACTED]	Enfermera CESFAM	02	11/02/2021	12/02/2021	ISAPRE MASVIDA
3-5187481	Asiul Hernández Marcano	[REDACTED]	Médico CESFAM	02	11/02/2021	12/02/2021	ISAPRE COLMENA
3-5189226	Adith Novoa Muñoz	[REDACTED]	TENS Dental CESFAM	02	11/02/2021	12/02/2021	FONASA
3-5190414	Patricia Hernández Krauss	[REDACTED]	Médico CECOSF	02	11/02/2021	12/02/2021	FONASA
3-5192096	Vilma Betanzo Espinoza	[REDACTED]	Nutricionista CESFAM	02	11/02/2021	12/02/2021	ISAPRE COLMENA
3-48613983	Fabiola Arriagada Rubilar	[REDACTED]	TENS CESFAM	15	11/02/2021	25/02/2021	ISAPRE CRUZ BLANCA

2. De acuerdo a lo previsto en el estatuto de salud primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con licencia médica.
3. Envíese licencia médica a la entidad correspondiente

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JQP/MLL/dmj
11.02.2021

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).